



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01261-00
CUADERNO: 2 – OBJECION W PARTICIÓN

A las objeciones presentadas frente al trabajo de partición efectuado, que obran bajo los radicados 70 y 71.1 del cuaderno principal, déseles el trámite conforme a lo establecido en los Arts. 127 y 129 en concordancia con el núm. 3 del Art. 509 del C. G. del P., en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

1. De los anteriores escritos de objeciones, se corre traslado, por el término legal de tres (3) días. (Inciso 3º del Art. 129 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **006**

HOY: **25 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP